

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO. 72.-

Montevideo, 19 MAYO 2009

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Canelones, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;-----

RESULTANDO: que, la misma fue creada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 202/2001 de 23 de octubre de 2001; -----

CONSIDERANDO: I) que, la Dirección del mencionado Centro Departamental propone para integrar dicha Comisión al Arquitecto Alfredo Fernández, como Presidente, a la Arquitecta Paula Camerlati, como Secretaria, a la Señora Carmen Tejera, como Tesorera, al Licenciado Mario Olivera como Ordenador de Gastos y al Doctor Alberto Baubeta como Primer Suplente;-

II) que, dichos ciudadanos reúnen las condiciones necesarias para integrar la Comisión de referencia; -----

III) que, por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y lo dispuesto por el Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designanse para integrar la Comisión Honoraria de

Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Canelones, a las siguientes personas: al Arquitecto Alfredo Fernández, como Presidente, a la Arquitecta Paula Camerlati, como Secretaria, a la Señora Carmen Tejera, como Tesorera, al Licenciado Mario Olivera, como Ordenador de Gastos y al Doctor Alberto Baubeta, como Primer Suplente.-----

2º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 068-1858/2008

IDL/st.

DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República